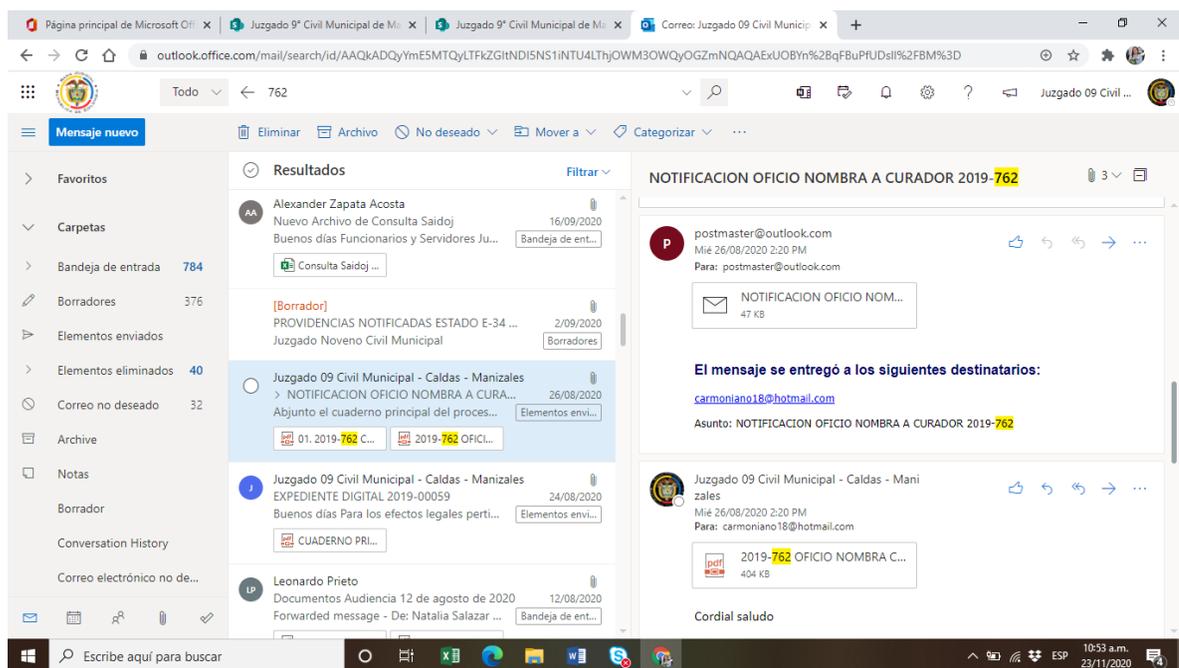




INFORME SECRETARIAL: En la fecha pasa a Despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo informándole que el abogado designado como curador ad-litem Dr. **José David Carmona Valencia** mediante auto del 25 de agosto de 2020, no se ha pronunciado sobre la aceptación de su nominación, pese a haberse entregado la comunicación virtual que le fuera remitida en este sentido a la dirección electrónica carmoniano18@hotmail.com, el pasado 26 de agosto. Y haber sido requerido en tres oportunidades en autos del 15 de septiembre, 5 de octubre y 27 de octubre recibiendo la comunicación en oficios del 16 de septiembre, 6 de octubre y 28 de octubre del presente año respectivamente, según reporte generado por el receptor de la plataforma del correo institucional del Despacho.

También se deja constancia en el sentido de que la dirección electrónica a la cual se le remitieron los oficios de designación y requerimiento es la misma que reposa en la Unidad Registro Nacional de Abogados URNA.

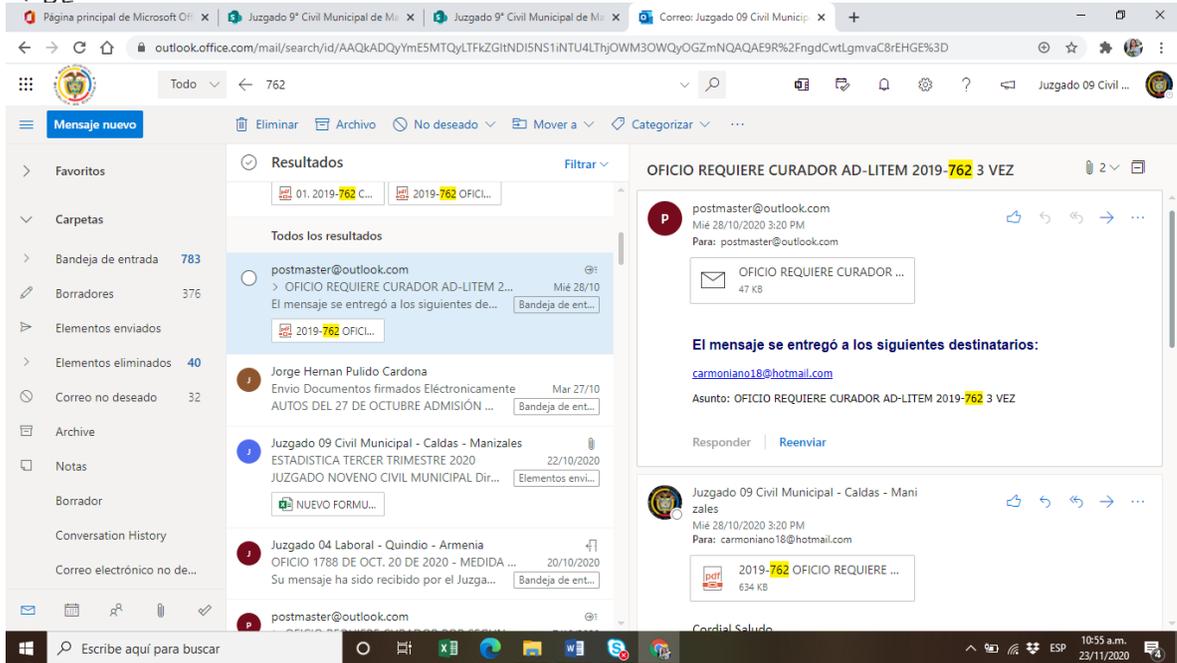
Se informa que se realizó búsqueda exhaustiva en el aplicativo del centro de servicios judiciales y en el correo electrónico del juzgado pero no se encontró respuesta por parte del abogado.





Microsoft Office Outlook interface showing an email search result for 'OFICIO REQUIERE CURADOR AD-LITEM 2019-762'. The search results list several emails, with the selected one from 'postmaster@outlook.com' dated 16/09/2020. The email content shows it was delivered to 'carmoniano18@hotmail.com' with the subject 'OFICIO REQUIERE CURADOR AD-LITEM 2019-762'. A preview of the email body is visible, including the sender 'Juzgado 09 Civil Municipal - Caldas - Manizales' and the recipient 'Dr. jose david Carmona carmoniano18@hotmail.com Comedi...'. The interface includes a left sidebar with folders like 'Bandeja de entrada' (784) and 'Borradores' (376), and a top navigation bar with options like 'Eliminar', 'Archivar', and 'Categorizar'.

Microsoft Office Outlook interface showing a different email search result for 'OFICIO REQUIERE CURADOR POR SEGUNDA VEZ 2019-762'. The search results list several emails, with the selected one from 'postmaster@outlook.com' dated 7/10/2020. The email content shows it was delivered to 'carmoniano18@hotmail.com' with the subject 'OFICIO REQUIERE CURADOR POR SEGUNDA VEZ 2019-762'. A preview of the email body is visible, including the sender 'Juzgado 09 Civil Municipal - Caldas - Manizales' and the recipient 'carmoniano18@hotmail.com'. The interface includes a left sidebar with folders like 'Bandeja de entrada' (783) and 'Borradores' (376), and a top navigation bar with options like 'Eliminar', 'Archivar', and 'Categorizar'.



Noviembre 24 de 2020,

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

Rad. 170014003009-2019-00762-00
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia de secretaría que antecede dentro de esta demanda ejecutiva que promueve el señor **Luis Alfonso Álzate Salazar**, en contra de los señores **Francisco Javier Moreno Sánchez** y **Jonathan Moreno Cruz**, teniendo en cuenta que el Dr. José David Carmona Valencia guardó silencio acerca de su designación se dispondrá relevarlo, y designar nuevo curador ad litem, a fin de continuar con el trámite de esta demanda.

Por lo anterior, désignese como nuevo curador Ad-Litem de las personas emplazadas, señores **Francisco Javier Moreno Sánchez** y **Jonathan Moreno Cruz**, a la profesional del derecho Dra. Alexandra Castellanos Álzate quien ejerce la profesión de abogada de forma habitual y se localiza en la dirección de correo electrónico alexandra.castellanos@dcpresvisores.com a quien se le comunicará la designación mediante oficio.

De otra parte, dando cumplimiento a la Circular PCSJC19- 18 del 09 de julio de 2019, y a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 1123 de 2007, se realizó la consulta de los antecedentes disciplinarios de la abogada Alexandra Castellanos Álzate identificada con c.c. **24827043** en el cual no aparecen registradas sanciones disciplinarias vigentes que le impidan su ejercicio profesional.



Por otro lado, de acuerdo al artículo 48 numeral 7 del C.G.P el despacho dispone compulsar copias ante la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de las piezas procesales pertinentes para que investigue disciplinariamente al citado auxiliar de la justicia Dr. José David Carmona Valencia teniendo en cuenta que no acató las órdenes impartidas por el juzgado ni justifico su rechazo guardando silencio.

En efecto, la referida normativa dispone que la *“designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente...”*

Por secretaria líbrese el oficio correspondiente

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 145 de noviembre 25 de 2020

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad5f12e293d7b4b51d3c59487c0e811ce12a5312aa0e988947f2009eaa6deaa0**

Documento generado en 24/11/2020 03:31:15 p.m.